

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.. 2250

MONICA GAVILÁNEZ RODRÍGUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero del 2008 que contiene la Delegación de Poder que el señor Konstadinos Gongas, Apoderado General de la sucursal extranjera COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, confirió al señor Héctor Yesid Rincón Mancera, de nacionalidad colombiana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.110 de 23 de junio del 2008, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y, ADM.08132 de 30 de mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ABRACOL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA., de 15 de enero del 2003; y, b) Siente la razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 23 de junio del 2008.

S - S -

Mónica Gavilánez Rodríguez

AVC/cmf
Exp. 94156
T. 11525



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2167
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 JUL 2008


Dr. Raúl Gaybor Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

